

| | |
|-----------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I.0014/2021/SICOM/OGAIPO. |
| Sujeto Obligado: | Fiscalía General del Estado de Oaxaca. |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - - - -

- - - Con fecha dos de junio del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados (SICOM), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el oficio número FGEO/DAJ/U.T/761/2022, de fecha dos de junio del dos mil veintidós; signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado; mediante el cual, solicita una prórroga de diez días más al plazo proporcionado para dar cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós. - - - - -

- - - Ahora bien, del oficio de cuenta, se advierte que, anexo a este, se encuentra el oficio número FGEO/CSIE/1569/2022, de fecha uno de junio del año en curso, signado por el licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, en su carácter de Coordinador de Sistemas, Informática y Estadística del Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; a través del cual, solicitó al ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, una prórroga de diez días más a la proporcionada, para dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que, la información se debe procesar, data de los años mil novecientos noventa y dos al dos mil diecinueve, y dado a que la existencia delictiva respecto de todos esos años resulta ser excesiva, el personal a su cargo, tiene que hacer la elaboración analizando registro por registro. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio



número FGEO/DAJ/U.T/761/2022, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, transcurrirán del uno al catorce de junio del año en curso; y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, transcurrirá del quince al diecisiete de junio del año en curso; por lo que se tiene al Responsable de Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado, presentando en tiempo y forma la solicitud de ampliación de plazo, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

- - - **TERCERO. Ha lugar a la solicitud de ampliación de plazo,** presentada por el Sujeto Obligado, para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós; por lo que, se le conceden **DIEZ DÍAS HÁBILES** más, para que entregue la información que le fue requerida por este Órgano Garante, contados a partir del día quince de junio del año en curso y tres días más para informar el referido cumplimiento a este Órgano Garante; es decir el plazo de ampliación para dar cumplimiento a la resolución en comento, transcurrirán del quince al veintiocho de junio del año en curso, y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, transcurrirá del veintinueve de junio al uno de julio del presente año. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

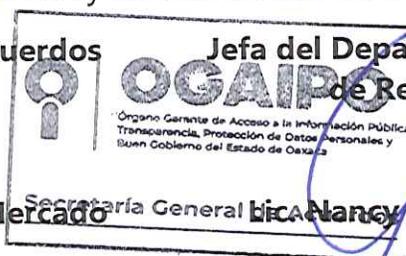
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



| | |
|----------------------|------------------------------|
| NÚMERO: | FGEO/DAJ/U.T/761/2022 |
| RECURRENTE: | [REDACTED] |
| RECURSO DE REVISIÓN: | R.R.A.I.14/2021/SICOM/OGAIPO |
| ASUNTO: | SE SOLICITA PRORROGA |

ART. 116
LGTaip Y 56
LTAIPO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de junio de 2022.

**CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en relación al cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 26 de mayo de 2022, emitida por ese consejo General, dentro del recurso de revisión R.R.A.I.0014/2021/SICOM en la cual se ordena modificar la respuesta a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y en su defecto se remitan constancias que declaren y confirmen la inexistencia de la información al recurrente.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar una prórroga de 10 días más a la proporcionada para dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que mediante oficio FGEO/CSIE/1569/2022, de 01 de junio de 2022, el Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, a efecto de poder cumplir con el requerimiento ordenado, expone los motivos por los cuales el tiempo concedido para dar cumplimiento no es suficiente.

Derivado de lo anterior me permito solicitarles nos acuerde de conformidad la solicitud de prórroga solicitada por el área que dará cumplimiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIMÉ ALEJANDRO VELOZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C.c.p. Arturo de Jesús Peimbert (Cajal) Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdo del OGAIPO. Para su conocimiento.
JAVM/njmh

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



Laura E. Palomino González
Agente Estatal de Investigaciones

Hora: 10:18

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE SISTEMAS,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

NÚMERO:

FGEO/CSIE/1569/2022

ASUNTO:

SE REMITE INFORMACIÓN

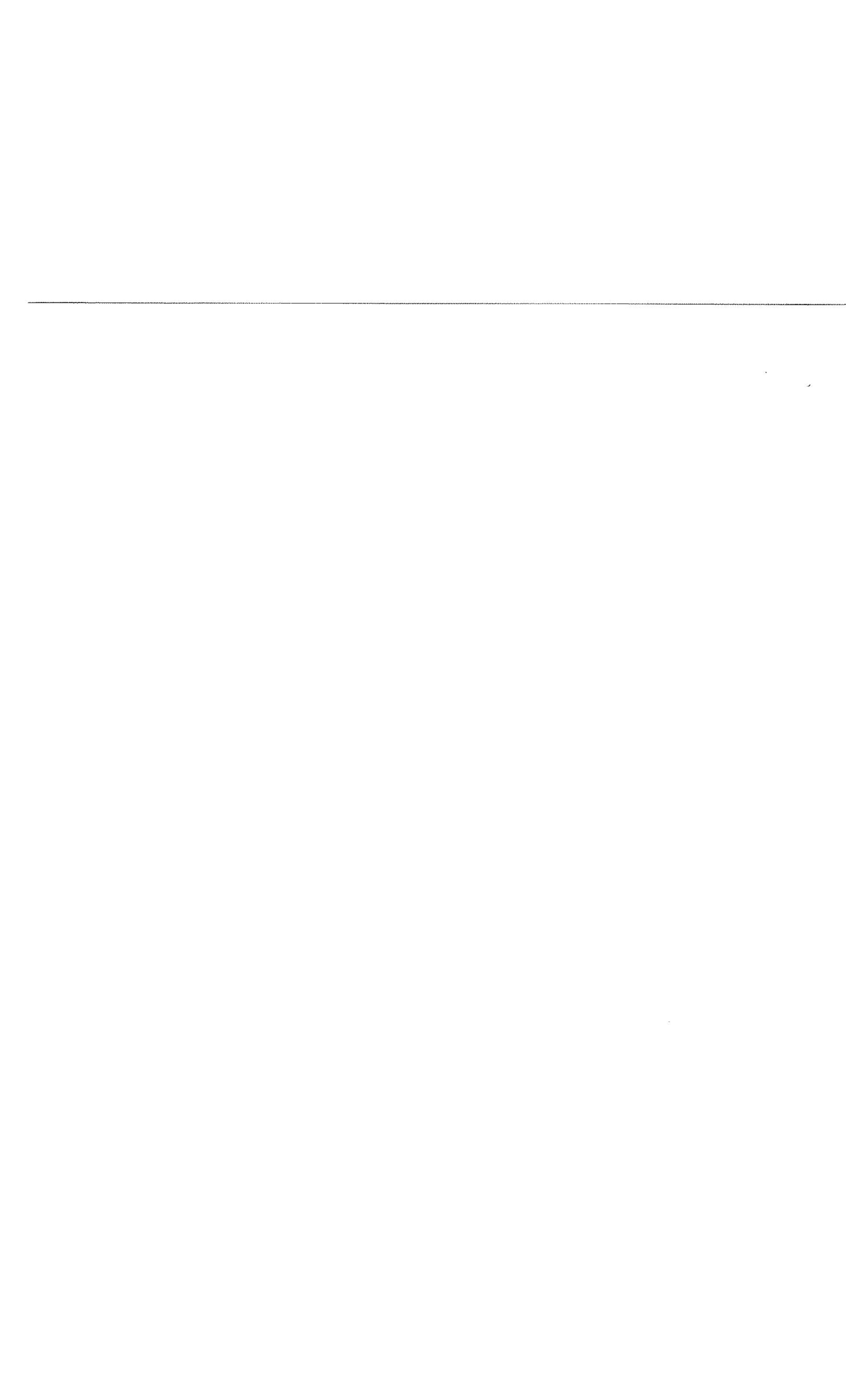
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de junio de 2022

LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.

En atención a su oficio FGEO/DAJ/U.T/753/2022, de 31 de mayo de 2022, mediante el cual remite copia de la resolución de 26 de mayo de 2022, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, protección de dato Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A.I.0014/2021/SICOM en la cual se ordena modificar la respuesta a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y en su defecto se remitan constancias que declaren y confirmen la inexistencia de la información al recurrente.

Derivado de lo anterior y atendiendo a que la información que se ordena proporcionar respecto de la solicitud de información con número de folio 201172621000014, consiste en:

- I. "...Solicito información estadística integrada al respecto del **total de denuncias presentadas a nivel estatal ante la Fiscalía y/o Procuraduría correspondiente al periodo de 1992 a 2019 en las que se proporcione la siguiente información:**
 - a. Un desglose en el que se indique el año.
 - b. El tipo de delito denunciado.
 - c. El tipo de acción penal ejercida (Archivo de Reserva, Determinación Incompetencia, Criterio de Oportunidad, Acuerdo Reparatorio, etc.) por la institución según el sistema de justicia que aplique (Antiguo o Nuevo); así como indicar bajo qué sistema fue procesada la denuncia o querella.
 - d. Además, se solicita incluir los rezagos correspondientes. Por ejemplo, en caso de no contar con toda la serie temporal solicitada agregar la información correspondiente al periodo abarcado de 2000 a 2019 y justificar por qué no se tiene información para esos años.
- II. Solicito información estadística integrada al respecto del **total de querellas a nivel estatal por parte de la Fiscalía y/o Procuraduría correspondiente al periodo de 1992 a 2019 en las que se proporcione la siguiente información:**
 - a. Un desglose en el que se indique el año.
 - b. El tipo de delito denunciado.



- c. El tipo de acción penal ejercida (Archivo de Reserva, Determinación Incompetencia, Criterio de Oportunidad, Acuerdo Reparatorio, etc.) por la institución según el sistema de justicia que aplique (Antiguo o Nuevo); así como indicar bajo qué sistema fue procesada la denuncia o querrela.
- d. Además, se solicita incluir los rezagos correspondientes. Por ejemplo, en caso de no contar con toda la serie temporal solicitada agregar la información correspondiente al periodo abarcado de 2000 a 2019 y justificar por qué no se tiene información para esos años.

De antemano, agradecería si dicha información me puede ser proporcionada en formato de datos abiertos, es decir, un archivo de extensión ".csv", ".xlsx" o ".xls". Adicionalmente, en caso de no contar con la información estadística solicitada, requeriría la versión pública de los documentos pertinentes para poder sistematizar dicha información o en un formato que pueda pasar manualmente a un archivo de Excel, es decir, que si es un archivo de word enviar el word editable sin convertirlo en pdf.

Para esclarecer y orientar la información solicitada, se adjunta un cuadro de referencia con los campos a llenar con la información solicitada y sus especificaciones para añadir en un archivo en formato de datos abiertos.

Muchas gracias por su tiempo y atención.

| Entidad | Institución | Año | Denuncia o querrela | Delito | Acción penal ejercida | Sistema de justicia | Total |
|---------|------------------|------|---------------------|-----------|-----------------------|---------------------|--------------|
| 00 | Fiscalía entidad | 1992 | Denuncia | Homicidio | Archivo con reserva | Antiguo sistema | 2500 |
| 00 | Fiscalía entidad | 1992 | Querrela | Robo | Consignación | Antiguo sistema | 500 |
| 00 | Fiscalía entidad | 2017 | Querrela | Robo | Acuerdo reparatorio | Nuevo sistema | 3000... " |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar su colaboración a efecto de realizar la gestión necesaria ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, protección de dato Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para solicitar **una prórroga de 10 días más a la proporcionada** para dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que esta Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas tiene que procesar la información solicitada la cual data de los años de 1992 a 2019, siendo que la incidencia delictiva respecto de todos esos años resulta ser excesiva y se tiene que hacer la elaboración analizando registro por registro, aunado a ello, el personal de la coordinación a mi cargo a parte de atender los temas relacionado con el acceso a la información, tiene que cumplir con las obligaciones establecidas en la ley y reglamento de la Ley orgánica de esta Fiscalía, las cuales resultan fundamentales y de urgencia para la sociedad al tratarse de temas relacionado con la procuración de justicia.

Aunado a ello es importante manifestar que el suscrito comprometido con el acceso a la información pública, solicitará se realice la búsqueda de la información de una forma exhaustiva, pues para dejar en claro el presente cumplimiento surgió por cuestiones ajenas al suscrito, pues su servidor asumió la titularidad de la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas con fecha 01 de enero del presente año, derivado de ello, se solicita que se apruebe el término solicitado para estar en condiciones de elaborar la citada búsqueda de la información y pueda ser proporcionada al solicitante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE SISTEMAS,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

LIC. ROBERTO CARLOS VELASCO LARA.
RCVL/jgs

C. G. A.

SE INFORMA CUMPLIMIENTO R.R.A.I/0014/2021/SICOM

De: "Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca" <utransparencia.fgeo@gmail.com>

Fecha: 28/06/2022 15:48

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes

Por medio del presente me permito remitir el oficio FGEO/DAJ/U.T/845/2022, de 28 de junio de 2022 y anexos, mediante el cual se informa el cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintiséis de mayo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0014/2021/SICOM.

Favor de acusar de recibido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

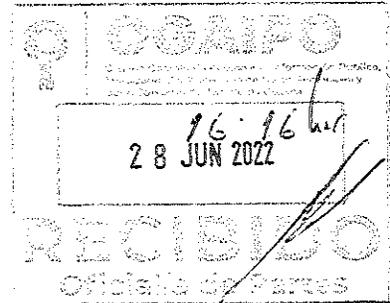
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

image.png

Adjuntos (5 archivos, 16.4 MB)

- image.png (30.7 KB)
- 844.pdf (636.2 KB)
- 845.pdf (329.1 KB)
- correo.pdf (311.1 KB)
- General 1992-2019.xlsx (15.1 MB) → C.D.



| | |
|----------------------|--------------------------|
| NÚMERO: | FGEO/DAJ/U.T/845/2022 |
| RECURRENTE: | [REDACTED] |
| RECURSO DE REVISIÓN: | R.R.A.I./0014/2021/SICOM |
| ASUNTO: | SE INFORMA CUMPLIMIENTO |

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de junio de 2022.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTES.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintiséis de mayo del presente año, emitida dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0014/2021/SICOM, mediante la cual se ordenó modificar la respuesta a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente.

Al respecto me permito informar que mediante oficio FGEO/DAJ/U.T/844/2022, de esta propia fecha se remitió a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] del recurrente, la información que se localizó relacionada con la solicitud de información con número de folio 201172621000014.

Para corroborar el debido cumplimiento se anexa la siguiente documentación:

- Oficio FGEO/DAJ/U.T/844/2022, de 28 de junio de 2022, mediante el cual se remitió la información al recurrente.
- Oficio FGEO/CSIE/1820/2022, de 24 de junio de 2022, suscrito por el Licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas
- Archivo excel, el cual contiene la información localizada.
- Impresión del correo electrónico por el cual se envió a la cuenta [REDACTED] el oficio antes referido.

En mérito de lo expuesto y fundado:

A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, RESPETUOSAMENTE PIDO:

ÚNICO.- Se me tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento.

Protesto mis respetos.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C.c.p. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.

JAVM/DAJ
CONT. ASUNTOS JURÍDICOS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775

| | |
|----------|--|
| SECCIÓN: | COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA |
| NÚMERO: | FGEO/CSIE/1620/2022 |
| ASUNTO: | SE REMITE INFORMACIÓN |

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de junio de 2022

LIC. NELLY JEANETT MÉNDEZ MARCIAL
JEFA DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL
HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud mediante el oficio FGEO/DAJ/U.T./753/2022, mediante el cual remite el recurso de revisión R.R.A.I.0014/2021/SICOM; se realizó una búsqueda minuciosa en la Base de Datos del Sistema Único de Información que de acuerdo a la descripción que realiza, en ese sentido se adjunta un CD con la información que se dispone.

La información que se comparte por esta vía es confidencial y se transmite únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que el mal uso de la misma lo puede hacer acreedor a responsabilidades administrativas o penales.

Con lo anterior doy contestación y cumplimiento a su petición, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE SISTEMAS,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

LIC. ROBERTO CARLOS VELASCO LARA.

RCVL/igs

FISCALIA GENERAL DE
ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
27 JUN 2022
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Laura E. Palomino González
Agente Estatal de Investigaciones
Hora: 14:09

Se remite información. Solicitud de folio 201172621000014

1 mensaje

Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca <utransparencia.fgeo@gmail.com>

28 de junio de 2022, 15:29

Para:

Estimado Solicitante

ART 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintiséis de mayo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A./0014/2021/SICOM, me permito remitir la información localizada respecto de su solicitud de información pública con número de folio 201172621000014.

Favor de acusar de recibido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigida, y contiene información de carácter reservada y confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información.

Si recibe este mensaje por equivocación, favor de eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

2 adjuntos

 844.pdf
465K General 1992-2019.xlsx
11316K
